

Al Despacho del señor Juez, hoy diecisiete de enero de dos mil veintitrés (2023)



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Revisada la solicitud de la parte ejecutante, se ordenará el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 314-42333** de la oficina de instrumentos públicos de Piedecuesta debidamente embargado según anotación de fecha 11 de agosto de 2022.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA**.

R E S U E L V E

PRIMERO: COMISIONESE a las **INSPECCIONES DE POLICIA DE BUCARAMANGA**, a fin de que se sirvan llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 314-42333**, ubicado en la **CALLE 1 NORTE E 6-120 CASA 477 MANZANA Y, URBANIZACION VILLAS DE NAVARRA** del municipio de **PIEDECUESTA**, el cual fue debidamente embargado, de propiedad de **LUIS ENRIQUE PEÑA RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía 88.156.845; comisionado a quien se le conceden las facultades para nombrar y posesionar al secuestro, fijar honorarios hasta la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000)** una vez el secuestro haya finalizado su cometido, de conformidad al artículo 363 del CGP. El nombramiento del auxiliar de la justicia se hará en orden de rotación en la lista oficial de auxiliares de la justicia vigente conformada por el CSJ. Igualmente deberá comunicar el nombramiento en la forma indicada en el numeral 1º del artículo 49 del CGP, haciendo constar el hecho en las diligencias, como también día y hora de la misma, o notificar al mismo por otro medio más expedito, de lo cual deberá dejar constancia en la comisión, tal y como lo ordena el artículo en cita, y con la advertencia de concurrir, so pena de multa de 10 a 20 SMLMV (art

2015-366-02
EJECUTIVO

595 del CGP), advirtiéndole que su relevo solo tendrá lugar por las razones señaladas en el artículo 48 ibídem.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **17 DE ENERO DE 2023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 002 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **18 DE ENERO DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria